

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia ..... año, 50 ptas.  
 Los demás: trimestre, 15; semestre, 30; " 60 "  
 Extranjero: " 22'50; " 45; " 90 "

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán de la *Inspección de Talleres* del Hospicio Provincial, Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al BOLETIN.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada *Inspección*.

Los números que se reclaman después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.

## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo a pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veintidós días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION PRIMERA

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

##### ORDEN

Excmo. Sr.: Visto el expediente de provisión por concurso del Juzgado de primera instancia e instrucción de La Almunia de Doña Godina en esa provincia, vacante por traslación de don Miguel Suja Yera,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.º y 3.º del Decreto de 20 de abril de 1932, acuerda nombrar para la expresada plaza a D. Luis Giménez-Estárez y Armijo, Juez de primera instancia de categoría de entrada, que sirve el Juzgado de Cervera del Río Alhama y resulta el más antiguo de los concursantes dentro de las condiciones que exige el referido Decreto.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 7 de febrero de 1933.

P. A., Leopoldo G. Alas.  
 Señor Presidente de la Audiencia de Zaragoza.  
 (Gaceta 8 febrero 1933).

#### MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

##### ORDENES

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso previo de traslación y de conformidad con el dictamen del Consejo Nacional de Cultura,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a D. Antonio Lorente y Sanz Catedrático numerario de Pedriatría de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza, con el mismo número en el Escalafón e igual haber anual que actualmente disfruta como Catedrático numerario de la misma Facultad y Universidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 4 de febrero de 1933.—P. D., Domingo Barnés,  
 Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: A propuesta de la sección segunda del Consejo Nacional de Cultura,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar encargados de curso para las cátedras de Historia Natural, Agricultura, Lengua latina y Dibujo del Instituto Nacional de segunda Enseñanza, Miguel Servet, de Zaragoza, a D. José Antonio Abellán Serrano, D. Segundo Angel Cabetas Loshuertos, D. Miguel Labordeta Palacios y D. Rafael Asensio Carrillo, respectivamente, los cuales percibirán 4.000 pesetas de sueldo anual con cargo al capítulo 10, artículo 1.º, concepto 17 del vigente presupuesto de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 6 de febrero de 1933.—P. D., Domingo Barnés.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 8 febrero 1933).

## SECCION SEGUNDA

Núm. 713.

### Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

Buscas.—Circular.

Habiendo desaparecido de su domicilio paterno de esta capital, el día 8 del actual, José Peiro Bello, de 12 años de edad, de 1'40 m. de estatura, grueso, pelo castaño claro, y que viste pantalón de pana, americana de lanilla y alpargatas; se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, esperando de los señores Alcaldes, Guardia civil y demás agentes dependientes de mi Autoridad, practiquen gestiones para la busca del citado menor para ser reintegrado a su hogar.

Zaragoza, 10 de febrero de 1933.

El Gobernador,

Manuel Andrés Casaus.

## SECCION CUARTA

Núm. 656.

### Recaudación de Contribuciones de la provincia de Zaragoza.

Anuncio para la subasta de inmuebles

D. Marino Tomás Queipo de Llano y Sierra, Recaudador de Hacienda en la Zona 2.<sup>a</sup> de Zaragoza (distrito de San Pablo);

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos, a D. Felipe González Montero, se ha dictado, con fecha 30 de enero último, la providencia siguiente

«*Providencia.*—No habiendo satisfecho D. Felipe González Montero, el descubierto a que se refiere este expediente, ni podido realizarse el mismo, por el embargo y venta de otros bienes, se acuerda, la enagenación, en pública subasta, de la finca perteneciente al mismo, situada en la calle de Caspe, núm. 5, de esta capital, cuyo acto se verificará, bajo la presidencia del señor Juez municipal, con arreglo a lo prevenido en el artículo 108 del Estatuto de Recaudación, el día décimosexto de la publicación del anuncio de la subasta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a las doce de la mañana, en el Juzgado municipal del distrito de San Pablo, de esta capital, siendo posturas admisibles en la subasta, las que cubran, las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al deudor, acreedor hipotecario, y anúnciese al público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. Zaragoza, 30 de enero de 1932».

Lo pue hago público por medio del presente anuncio; advirtiendo, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anun-

ciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 114 del Estatuto de Recaudación:

1.º Que los bienes trabados, y a cuya enagenación se ha de proceder, son los expresados en la siguiente relación:

Felipe González Montero: Casa y parcela, calle de Caspe, núm. 5, 119 metros cuadrados.

Capitalización de la misma, 9.000 pesetas.

Valor para la subasta, 6.000 pesetas.

2.º Que los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán librar las fincas en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles (si los entregase el dueño, o la certificación supletoria en otro caso) estarán de manifiesto en esta oficina, hasta el día de la subasta, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo de subasta, de los bienes que intenta rematar.

5.º Que es obligación del rematante, entregar al recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

6.º Que si hecha la adjudicación, no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro público.

En Zaragoza, a 2 de febrero de 1933.—El Recaudador, M. Tomás Q. de Llano.

## SECCION QUINTA

Núm. 714.

### Inspección provincial de Sanidad de Zaragoza.

CIRCULAR

Según prescribe el art. 66 del Reglamento de Sanidad municipal vigente (*Gaceta* del 17 de enero próximo pasado):

«Para atenciones sanitarias, y sin perjuicio de las dotaciones de los titulares, se destinará el cinco por ciento del total de sus presupuestos. Dichas cantidades se invertirán anualmente en obras de saneamiento, medios de prevención y defensa contra las enfermedades infecciosas y servicios higiénicos sanitarios, con arreglo a las propuestas que formule la Junta municipal de Sanidad. También será computable en dicha suma, la retribución del Inspector municipal de Sanidad, señalada en el artículo 44 de este Reglamento.»

Y la R. O. de 12 de agosto de 1926, dispone a su vez lo siguiente:

1.º Que se recuerde a los Ayuntamientos de Municipios inferiores a quince mil almas, que para la aplicación del cinco por ciento de los presupuestos municipales, que para atenciones sanitarias ordena el artículo 200 del Estatuto municipal, deben atenerse a lo dispuesto en el artículo 66 del Reglamento de Sanidad municipal, aceptando, en cuanto sea factible, los informes y propuestas que les hagan las respectivas Juntas municipales de Sanidad.

2.º Que las Juntas municipales de Sanidad, deben elevar anualmente al Ayuntamiento propuesta razonable y demostrativa de la inversión que conviene dar a la cantidad consignada, prefiriendo siempre las mejoras de mayor urgencia y beneficio para la salud pública del vecindario.

3.º Que al finalizar el año económico, los Alcaldes comprendidos en esta R. O., pasarán al Gobernador civil nota de la inversión dada a la consignación de referencia, en tanto que los Inspectores municipales de Sanidad, como Secretarios de las mencionadas Juntas, tendrán la obligación de comunicar al Inspector provincial de Sanidad el plan de mejoras propuesto por los mismos y su aceptación o negativa.

4.º Que esta disposición tenga carácter general y que se publique en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines Oficiales* de todas provincias.

Lo que se publica en este periódico oficial para recordar a los interesados la necesidad de cumplir estrictamente lo legislado sobre la materia, y advertirles, que en caso de inobservancia, incurrirán en la responsabilidad a que haya lugar.

Zaragoza, 10 de febrero de 1933.—El Inspector provincial de Sanidad, Dr. Aniceto Bercial.

Núm. 693.

### Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo de Zaragoza.

Por D. José Daudén Iñigo se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de Calatayud, de 9 de marzo de 1932, sobre ordenanza reguladora de tasas por ocupación del subsuelo de la vía pública.

Lo que se anuncia, para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 31 de enero de 1933.—El Secretario del Tribunal, José M.ª Galí.

\*\*\*

Núm. 694.

Por D. José Daudén Iñigo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de Calatayud, de 9 de marzo de 1932, confirmado por otro de la Delegación de Hacienda de 9 de mayo del mismo año, aprobatorio de una nueva ordenanza para la exacción de derechos y tasas por postes y palomillas que establezcan en la vía pública.

Lo que se anuncia, para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 31 de enero de 1933.—El Secretario del Tribunal, José M.ª Galí.

\*\*\*

Núm. 695.

Por D. José Daudén Iñigo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de Calatayud, de 9 de marzo de 1932, y otro de la Delegación de Hacienda confirmatorio de aquél, de fecha 30 de abril del mismo año, sobre presupuesto.

Lo que se anuncia, para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 31 de enero de 1933.—El Secretario del Tribunal, José M.ª Galí.

\*\*\*

Núm. 696.

Por D. José Daudén Iñigo se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de Calatayud, de 3 de agosto de 1932, obligando al recurrente a instalar lámparas de luz eléctrica en las puertas de las casillas de los transformadores.

Lo que se anuncia, para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 31 de enero de 1933.—El Secretario del Tribunal, José M.ª Galí.

## SECCION SEXTA

### Reemplazos.

Incluidos en el alistamiento para el año actual los mozos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 96 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, ignorándose el paradero de aquéllos, se les cita por medio del presente para que comparezcan, en sus respectivas Alcaldías, los días 12 y 19 del actual mes de febrero, a fin de presenciar las operaciones de rectificación y cierre del alistamiento; advirtiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio consiguiente.

726.—Torrijo de la Cañada.— Julián Martínez Esquiriche.

736.—Villanueva de Gállego.— José Bercero Palá.

\*\*\*

Con el fin de que las Comisiones de evaluación puedan formar con toda exactitud el repartimiento del ejercicio de 1933, se invita y requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros de los Municipios que abajo se expresan, para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde los dos siguientes al de la inserción del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento respectivo declaración jurada de todas las utilidades que obtengan en el término municipal; advirtiéndoles que a cuantos no lo verifiquen se les considerará conformes con los datos obrantes en dichas oficinas, sin tener derecho a reclamación alguna respecto a la cuota que se les asigne ni contra la totalidad del reparto.

733.—Almonacid de la Sierra

734.—Aladrén

**Elección de Vocales.**

733.—Almonacid de la Sierra.—El 21 del actual, de 8 a 12.

738.—Purroy.—El 26 del actual, a las 10.

739.—Morés.—El 26 del actual, a las 10.

\*\*\*

**EXPOSICION DE DOCUMENTOS**

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos; pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

**Listas de Vocales natos de las Comisiones de evaluación**

738.—Purroy

739.—Morés

747.—Azuara

**Cuentas municipales.**

730.—Villanueva de Gállego

731.—Cosuenda

737.—Villanueva de Jiloca

**Expedientes de transferencias de crédito.**

732.—Sástago

**Liquidaciones de presupuestos y relaciones de deudores y acreedores.**

728.—Caspé

729.—Chodes

732.—Sástago

736.—Torralba de los Frailes

737.—Villanueva de Jiloca

**Padrón de cédulas personales.**

736.—Torralba de los Frailes

737.—Villanueva de Jiloca

738.—Purroy

739.—Morés

740.—Santa Cruz de Moncayo

**Presupuesto ordinario.**

746.—Pina de Ebro

**Rectificación del padrón municipal de habitantes.**

725.—Cimballa

731.—Cosuenda

**Sediles. N.º 741.**

Confecionado por este Ayuntamiento el repartimiento para cubrir los gastos de las fincas rústicas medidas para la confección del catastro oficial, se halla de manifiesto, a los efectos de reclamaciones, en la tablilla de anuncios, por el lapso de quince días, en la Secretaría del mismo, Sediles, a 9 de febrero de 1933.—El Alcalde, Alejandro Pablo.

**Cariñena. N.º 4.303.**

Extracto de los acuerdos adoptados en el mes de mayo de 1932.

Sesión ordinaria del día 5.—Asistieron los señores India, Ponz, Begué, Isiegas, Gracia, Ramón Campos, Murillo, Serrano, Pe y Soler.—Empezó la sesión pública a las diez y ocho horas y media.

Aprobado el borrador del acta de la última reunión. Dada cuenta de los «Boletines» de la provincia recibidos desde la última sesión.

Tras detenido debate se aplaza para la próxima re-

unión la aprobación de planos y presupuesto de erección de un edificio escolar.

Incluir en Beneficencia municipal a Mariano Laplana Labrás.

Enterados de visita de los señores Ingenieros Agrónomos, Sres. Lapazarán y Gutiérrez del Arroyo y de carta del Sr. Catalina, y a propuesta del Sr. Ramón, se acuerda promover expediente de expropiación forzosa, para los terrenos destinados para Estación Enológica.

Conceder licencia a Ramón Serrano López, para aprovecharse de un corro de terreno del Ayuntamiento, y que se haga una requisita de todos los que siendo del Ayuntamiento están ocupados por particulares, para ponerles un canon que, sin ser gravoso, denote la propiedad del Ayuntamiento.

Se acuerda pagar 10 pesetas a Agustín Ruiz, por transporte de una bomba, 2'50 pesetas por ayuda de cargar y 1 peseta por transportar útiles de fuegos de artificio; 46 pesetas, por sellos de correo a Miguel Mateo; y 7'50 pesetas a Clemente Pérez Gracia, por premio de dar muerte a un zorro.

Enterados de los trabajos realizados con el subsidio de paro obrero, de lo gastado y de lo que queda, señalando trabajo para lo sucesivo.

Enterados de prórroga concedida por la Caja de Previsión Social de Aragón, para devolver los préstamos agrícolas.

Designar perito tasador de los terrenos elegidos para Estación Enológica, por parte del Ayuntamiento, al Ingeniero Agrónomo D. Manuel Gutiérrez del Arroyo Losada.

A ruego del Sr. Pe, el señor Alcalde promete ordenar se coloquen carteles de precios y clases de carne en las expendurias de dicho artículo, extendiendo la orden a los demás establecimientos de comestibles con respecto a los artículos principales.

A las veinte horas terminó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 10.—Concurrieron los Sres. India, Ponz, Begué, Isiegas, Ramón, Campos, Murillo, Serrano y Pe.—Empezó la sesión pública a las diez y ocho horas y cuarenta minutos.

Aprobado el borrador del acta de la sesión del día cinco.

Enterados de planos y escrito de valoración de terrenos de la estación Enológica y considerando dichas obras comprendidas en el apartado f) del artículo 180 del Estatuto municipal, por tratarse de una Escuela especial del ramo de Agricultura; por unanimidad se aprueba el proyecto de obras de emplazamiento de un edificio para Estación de Viticultura y Enología y de una viña para experimentación, dependiente de dicha estación y conforme a creación ordenada por la Dirección general de Agricultura de 18 de octubre de 1931.

El Sr. Ramón propone el aprobar los planos y presupuestos de obras de construcción de un edificio escolar de Primera Enseñanza, pero con la condición de variar el solar de emplazamiento.

Intervienen los Sres. Begué, Campos, Isiegas, Ponz, Pe e India, propugnando por el solar que figura en el proyecto y por ocho votos contra el del Sr. Ramón, se declara aprobado definitivamente el proyecto de obras de un edificio escolar de primera enseñanza en los terrenos que constan en el plano remitido a este Ayuntamiento por el Ministerio de Instrucción pública.

Terminó la sesión a las veinte horas.

Sesión ordinaria del día 12.—Asistieron los señores India, Ponz, Begué, Isiegas, Gracia, Ramón, Campos, Murillo, Pe y Soler.—Empezó la sesión pública a las diez y ocho horas y cuarenta minutos.

Aprobar el borrador del acta de la sesión precedente, haciendo constar los Sres. Gracia y Soler que se adhieren al voto del Sr. Ramón, sobre el terreno de emplazamiento de las escuelas de primera enseñanza.

Enterados de los «Boletines Oficiales» recibidos desde la última sesión ordinaria.

Leídas cartas de las Alcaldías de Calatayud y de Ariza, a propuesta del Sr. Ramón, se acuerda por unanimidad inhibirse el Ayuntamiento de tratar del Estatuto catalán, por estimar que las Cortes Constituyentes resolverán el asunto en el justo medio.

Se aprueba varios pagos; se toma en consideración propuesta del Sr. Begué, apoyada por el Sr. Ramón, de

Reem- plazo	Núm.º del alistas- miento	NOMBRES	Exclusión o prórroga	Reem- plazo	Núm.º del alistas- miento	NOMBRES	Exclusión o prórroga
<b>Gallur.</b>				<b>Pomer.</b>			
1929	1	Alejandro Archilla Cuartero	P.	1929		Ninguno.	
—	6	Tomás Cuartero Ortiz	F.	1931	1	Jesús Cisneros Perales	P.
—	8	Antonio Estela Borgoñón	P.	<b>Pozuelo de Aragón.</b>			
—	15	Lucilo Gimeno Zalaya	P.	1929	7	José M. Lostes Domínguez	F.
—	16	Alejandro Lafuente Soria	P.	1931	4	Faustino Cardiel Urbano	T.
—	24	Pedro Navarro Gascón	P.	—	5	Aniceto Morales Sánchez	P. y T.
—	27	Felipe Plo Poves	T.	<b>Purujosa.</b>			
—	29	Carmelo Rodrigo Adán	P.	1929	3	Santos López Pérez	P.
—	36	Vicente Zalaya Bueno	P.	1931	1	Pedro Calonge Sanjuán	T.
1931	4	Bienvenido Borao Contín	F.	—	2	Damián Clemente López	P.
—	5	Alejandro Cardona Benavente	T.	—	3	Mariano Clemente Rubio	P.
—	8	Pedro Díez Manero	P. y T.	—	4	Francisco Gregorio Sanmartín	P.
—	17	Agustín Lavega Gracia	P.	—	5	Nicolás Ibáñez Sanjuán	F.
—	26	Victoriano Oliva Oliver	P.	—	6	Marcos López Clemente	P.
—	27	Silverio Orte Yoldi	P.	<b>Tabuenca.</b>			
—	34	Toribio Ruiz Orte	T.	1929		Ninguno.	
—	37	Primitivo Sierra Estaregui	T.	1931	9	Bartolomé Lanzán Román	T.
—	42	Alejandro Usón Casamián	T. y P.	—	10	Silverio Martínez Adán	P.
—	44	Eladio Zapata Cuber	T.	<b>Talamantes.</b>			
<b>Luceni.</b>				<b>Trasobares.</b>			
1929	1	Vicente Ainaga Herrando	P.	1929	1	Clemente Ibáñez Chueca	F.
—	5	Aniceto Falces Guillomía	P.	1931	2	Francisco Villarroya Chueca	P.
1931	1	Anselmo Azquillué Jiménez	F.	<b>Ejea de los Caballeros.</b>			
—	4	Vicente Longás Lobera	F.	1929	1	Antonio Abadía Adellac	F.
—	9	Fernando Riquelme Gonzalo	P.	—	4	Alfonso Abadía Sanz	P.
<b>Magallón.</b>				—	13	Anselmo Castro Ferrando	T.
1929	11	Ventura Palacín Alcay	P.	—	21	Esteban Domper Sampérez	P.
—	12	Máximo Rodríguez Urdiola	P.	—	22	Sebastián Felipe Caudevillan	T.
—	14	Angel Sauca Bellido	P.	—	33	Pedro Lacina González	P.
1931	1	Emiliano Barrios Aibar	P.	—	36	José Lalana Lasilla	T.
—	2	Gregorio Barrios Urzay	P.	—	50	Juan Rodrigo Arilla	P.
—	7	Angel Chamán Arbal	T.	—	56	Mariano Sancho Sanz	P.
—	10	Carlos Frago Gonzalo	T.	—	63	Juan A. Vinué Murillo	P.
—	17	Pedro Morales Lafuente	P. y T.	1931	3	Mariano Alayeto Ciudad	F.
—	22	Pedro Ruberte Pérez	T.	—	20	Francisco Castro Abad	P.
<b>Maleján.</b>				—	21	Antonio Castro González	T.
1929	2	Francisco Navarro López	P.	—	27	Luciano Franca Mena	F.
—	3	Domingo Sanmartín Sánchez	F.	—	33	Emilio Gaspar Marco	P. y F.
—	5	Pedro Tejero Nogués	P.	—	34	Eusebio Gericó Lacima	T. y T.
1931		Ninguno.		—	35	Alfonso Gil Lacima	T.
<b>Mallén.</b>				—	39	Andrés Labena Murillo	P.
1929	2	Cirilo Alcázar Alonso	P.	—	53	Emiliano Rived Clemente	P.
—	5	Jesús Armingol López	P.	—	56	Mateo Sagaste Cativiela	P.
—	8	Agustín Becas Calavia	P.	<b>Novillas.</b>			
—	14	Juan Clavería Argote	P.	1929		Ninguno.	
—	18	Joaquín Ezpeleta Ibáñez	P.	1931	6	José Mendivil Salas	F.
—	21	Isidro Heredia Becas	P.				
—	33	Mariano Sánchez Heredia	P.				
1931	6	Pedro Borao Calvillo	T.				
—	14	Jesús Gil Sién	P.				
—	29	Vicente Tabuenca Serrano	T.				

Reem- plazo	Núm. del alistas- miento	NOMBRES	Exclusión o prórroga	Reem- plazo	Núm. del alistas- miento	NOMBRES	Exclusión o prórroga
		<b>Ardisa.</b>		1931	8	Teodoro Laborda Alegre	P.
				—	9	Angel Lafuente Pérez	F.
				—	21	Tomás Tenías Sánchez	T.
1929	2	Eugenio Villanúa Til	F.				
—	5	José Arbués Torralba	P.				
—	6	Patricio Uruén Buesa	T.				
1931	2	Antonio Botaya Lanzarote	P. y T.				
—	4	Ramón Jordán Monzón	T.	1929	3	Angel Gracia Jordán	T.
—	5	Ramón Sobán Bailo	P.	—	5	Baltasar Moneva Vines	P.
				1931	2	Emilio Aso Ubieto	T.
		<b>Asín.</b>				<b>Murillo de Gállego.</b>	
1929	1	Pedro Abadía Artigas	F.				
1931		Ninguno.		1929	1	Francisco Cortés Laborda	P.
				—	5	Gregorio Lana Campos	P.
				1931		Ninguno.	
		<b>Biota.</b>				<b>Orés.</b>	
1929	18	Mariano Pérez Escurrín	F.				
1931	1	Tomás Arregui Ornad	T.			<b>Pedrosas (Las).</b>	
—	5	Julián Berdoz Lamarca	T.	1929		Ninguno.	
—	8	Mariano Garcés Cortés	P. y T.	1931	3	Francisco Cabestré Barón	F.
—	14	Bonifacio Lamarca Pérez	T.	—	4	Antonio López Arrieta	P.
—	15	Esteban Lobera Navarro	P.	—	5	Antonio Marco Naudín	P.
		<b>Castejón de Valdejasa.</b>				<b>Piedratajada.</b>	
1929		Ninguno.		1929	9	Teodoro Llera Lafuente	P.
1931	3	Cecilio Arjol Barón	T.	—	11	José Oliván Villagrasa	F.
—	4	Mariano Arrieta López	F.	—	12	Manuel Recaj Lacambra	F.
—	5	Julio Arrieta Bernad	T.	1931	2	Francisco Ester Mallado	F.
—	13	Fausto Ruiz Sancho	T.	—	5	Antonio Lacámara Aso	F.
		<b>Erla.</b>				<b>Pradilla de Ebro.</b>	
1929	10	Saturnino Pérez Simón	P.	1929	1	Manuel Ainaga Román	P.
1931		Ninguno.		1931	3	Pascual Aguarón Lafuente	P.
				—	8	Eduardo Lorente Aguarón	P.
		<b>Farasdués.</b>				<b>Puendeluna.</b>	
1929	3	José Garcés Soterías	P.				
—	4	Pablo Laita Alastuey	T.				
1931	3	Teodoro Campos Soterías	P.	1929	1	Angel Argüés	P.
—	4	Juan Compaired Tus	T.	—	3	José Buen Pérez	P.
—	6	Nicolás Jiménez Garcés	T.	1931		Ninguno.	
—	8	Florencio Laborda Alastuey	P.				
						<b>Remolinos.</b>	
		<b>Frago (El).</b>		1929	2	Jesús Alonso Gracia	P.
1929	6	Valeriano Palacio Casabona	P.	—	5	José García Supervía	P.
1931	8	Emeterio Romeo Jiménez	T.	1931	1	Jesús Alonso Gómez	T.
				—	4	Avelino Esquej Lavilla	P.
				—	7	Cruz Matute Lasierra	P.
				—	8	Jácinto Molinos Alonso	F.
1929	5	Antonio Palacín Asín	P.	—	10	Santiago Palacios Tejero	F.
1931		Ninguno.		—	11	Antonio Pérez Sanz	F.
				—	13	Ramón Tejero Navarro	T.
		<b>Luna.</b>				<b>Sádaba.</b>	
1929	4	Erevo Colón Fuentes	F.				
—	6	Alejandro Cortés Pardo	P.	1929	1	José M. Abadía Bequería	T.
—	11	Casimiro Lafuente Alias	T.	—	11	Isidro Gómez Sánchez	F.
—	12	Francisco Lafuente Llera	P.	1931	1	Francisco Aguerri Sanz	T.
—	13	Matías Maylín Molina	F.	—	13	Félix Eseyerri Arilla	P.
—	27	Laureano Tenías Miral	P.	—	20	Clemente López Garcés	T.
1931	1	Juan Alegre Mayner	T.	—	24	Máximo Sánchez Casamayor	P. y T.
—	3	José Auria Moliner	F.	—	25	Francisco Sánchez Coarasa	T.
—	5	Aurelio Cortés Gallizo	T.				

Reem- plazo	Núm.º del alista- miento	NOMBRES	Exclusión o prorroga	Reem- plazo	Núm.º del alista- miento	NOMBRES	Exclusión o prorroga
<b>Santa Eulalia de Gállego.</b>				1931	9	Juan Longás Morláns	T.
1929	1	Pío Alastuey Morláns	P.	—	11	Segundo Marco Viña	T.
—	3	Gregorio Jordán Dufo	F.	—	13	José Navarro Les	P.
—	5	Rafael Moy Gracia	P.	<b>Castiliscar.</b>			
1931	4	Ignacio Jordán Pérez	P.	1929	8	Juan Fanlo Sánchez	T. y F.
—	6	Gregorio Morláns Lajuente	P.	—	9	Sebastián Huarte Bona	T.
<b>Sierra de Luna.</b>				1931		Ninguno.	
1929		Ninguno.		<b>Escó.</b>			
1931	1	Leoncio Barón Aranda	T.	1929		Ninguno.	
—	2	Vicente Barón Arbués	T.	1931		Ninguno.	
—	3	Angel López Gariburo	T.	<b>Fuencalderas.</b>			
<b>Tauste.</b>				1929		Ninguno.	
1929	1	Valentín Adán Menjón	F.	1931		Ninguno.	
—	2	Tomás Ansó Laborda	F.	<b>Iserre</b>			
—	14	Gregorio Casáus Larraz	P.	1929	2	Cándido López Cardesa	F.
—	23	Juan Galé Salas	F.	1931		Ninguno.	
—	31	José Lagranja Guillén	T. y F.	<b>Lobera de Onsella.</b>			
—	33	Adolfo Larragay Francés	T.	1929	3	Pedro Pueyo Ruesta	P.
—	40	Nicolás Lorente Lampre	F.	1931		Ninguno.	
—	49	Luis Pemán Palacios	F.	<b>Longás.</b>			
—	51	José Pola Marcos	T.	1929		Victor Navarro Mayayo	P.
—	60	Leandro Sanmartín Celiméndiz	T.	1931		Ninguno.	
1931	3	José M. Andréu Alonso	T.	<b>Lorbés.</b>			
—	4	Eugenio Betés Alegre	P.	1929		Ninguno.	
—	6	Paulino Cagigós Riguemen	F.	1931	1	Cesáreo Orduna Mancho	P.
—	15	José García Guerrero	P.	<b>Luesia.</b>			
—	18	Santos Iborte Castillo	P.	1929	3	Victorino Aragüés Villa	P.
—	20	Ciriaco Jiménez López	T.	—	4	Enrique Beltrán Rebla	F.
—	21	José Laborda Iborte	T.	—	10	Pablo Ene Modrego	F.
—	28	Manuel Marco Jiménez	P.	—	13	Santos Guerrero Galé	F.
—	41	Agapito Rodés Murillo	P.	—	15	Paulino López Navarro	T.
<b>Valpalmas.</b>				1931	5	Román Aznárez Pueyo	P. y T.
1929		Ninguno.		—	14	Félix García Fumanal	F.
1931		Ninguno.		<b>Malpica de Arba.</b>			
<b>Sos del Rey Católico.</b>				1929	1	Antonio Otal Campos	F.
1929	2	Ricardo Baines Villacampa	P.	1931	3	Florencio Samatán Arilla	P.
—	10	Balbino Compáins Machín	P.	—	4	Pablo Tris Gómez	P.
—	24	Fermin Machín Almárcegui	P.	<b>Mianos.</b>			
—	28	Félix Orejón Blasco	F.	1929		Ninguno.	
1931	2	Gabriel Alcocer Jiménez	F. y P.	1931		Ninguno.	
—	24	Lorenzo Lapuente Legaz	P.	<b>Navardún.</b>			
—	35	Zenón Rodrigo Morianes	T.	1929	4	Julián Lacasta Loscos	T.
<b>Artieda.</b>				—	5	Restituto Morea Larripa	P.
1929		Ninguno.		—	6	Elías Ripals Vicén	P.
1931		Ninguno.		1931	4	Bibiano Morea Campos	P.
<b>Bagüés.</b>							
1929		Ninguno.					
1931		Ninguno.					
<b>Biel.</b>							
1929	1	Hilario Alegre Lana	T.				
—	6	Sebastián Cortés Navarro	T.				
—	10	Silvestre Enrique Otal Ferrer	T.				

Reem- plazo	Núm.º del alista- miento	NOMBRES	Exclusión o prórroga	Reem- plazo	Núm.º del alista- miento	NOMBRES	Exclusión o prórroga
		<b>Pintano.</b>		1929	43	Eugenio Jiménez Magallón	F.
				—	52	Desiderio Longares Solanas	P.
1929		Ninguno.		—	55	Ignacio Marqueta Abad	P.
1931	4	Eleuterio Soteras Soteras	T.	—	57	Pascual Martínez García	P.
		<b>Ruesta.</b>		—	62	Francisco Mensat Pastor	T.
				—	63	Manuel Milla Millán	P. y T.
1929	4	Félix Murillo Arbués	T.	—	65	Damián Moncayo Gracia	P.
—	6	Benjamín Sánchez Labay	F.	—	69	Victorio Orte Moreno	F.
1931		Ninguno.		—	72	Bernardino Pueyo Tazueco	P.
		<b>Salvatierra de Esca.</b>		—	83	Agustín Serrano Sancho	F.
				—	85	Anselmo Val Arnedo	P.
1929		Ninguno.		—	89	Faustino Zueco Bruna	P.
1931	1	Ignacio Areso Lampérez	P.	1931	8	Simeón Calavia Martínez	T.
—	4	Angel García García	T.	—	9	Basilio Carcavilla Martínez	P.
—	5	Antonio Iglesias Bueno	T.	—	15	Jovino Enciso Granero	F.
—	9	Victoriano Turrillas Extremad	T.	—	20	Cayo García Murillo	P.
		<b>Sigüés.</b>		—	23	Paulino González Rada	P.
1929	5	Fulgencio Jiménez Larrea	F.	—	29	Florencio Huerta Carramiñana P. y	T.
1931	3	Serafín Jarne Marraco	F.	—	31	Vicente Jiménez Cabrejas	T.
		<b>Tiermas.</b>		—	39	Julián Leoz Asensio	P.
				—	42	José S. Mañero Larraz	P.
1929	5	Cándido Eito Gabás	F.	—	43	Santiago Martín Gómara	F.
1931	2	Martín Aragón Ventura	P.	—	48	Román Navarro Ortega	F.
—	3	Pedro Arrese Arrese	F.	—	49	Victorino Negredo Baños	T.
—	4	Serapio Bey Cemborain	P.	—	50	Saturnino Orte Moreno	F.
		<b>Uncastillo.</b>		—	61	Alejandro Ramos Navarro	T.
1929	8	Antonio Berges Alcubierre	F.	—	66	Eusebio Rodrigo Sánchez	P.
—	10	Domingo Casás Paradís	P.	—	67	José Rodríguez Fernández	P.
—	14	José Estaben Lapetra	T.	—	68	Francisco Ruiz Lozano	P. y T.
1931	16	Alejandro Buey Casás	F.	—	69	Andrés Ruiz Martínez	P.
—	22	Serafín Frago Sánchez	F.	—	74	Hermenegildo S. Claudio Berges	F.
—	26	Joaquín Lear Martín	F.	—	75	Luis Segura Blanco	T.
—	35	Mariano Samper Urdániz	F.	—	84	Santiago Vera Delgado	P.
—	36	Angel Sánchez Cortés	F.	—	85	Desiderio Vera Peña	T.
		<b>Undués de Lerda.</b>				<b>Alcalá de Moncayo.</b>	
1929		Ninguno.		1929		Ninguno.	
1931	2	Santiago Biel Extremad	P.	1931	5	Valentín Sánchez Tormes	F.
		<b>Undués Pintano.</b>				<b>Añón.</b>	
1929	1	Modesto Sanz Expósito	P.	1929	2	Valeriano Fraca Cascán	F.
1931		Ninguno.		—	5	Melchor Ichaso Ibarbuen	F.
		<b>Urríes.</b>		—	13	Félix Vela Pérez	P.
1929		Ninguno.		1931	3	Antonio Gómara Cascán	F.
1931		Ninguno.		—	8	Félix Redrado Peralta	P.
		<b>Tarazona.</b>				<b>Buste (El).</b>	
1929	2	Manuel Albericio Inaga	P.	1929	1	Lorenzo Chueca Aznar	P.
—	6	Alejandro Aráus Lázaro	F.	1931	4	Isidoro Villalba Jiménez	F.
—	9	Lamberto Calahorra Martínez	R.			<b>Cunchillos.</b>	
—	12	Laureano Delgado Martínez	P.	1929	3	Martín Redondo Redondo	P.
—	16	Manuel Domínguez Magallón	P.	—	4	Saturnino Usón Resano	P.
—	19	Justo García Albericio	F.	1931	1	Dámaso Aznar Modrego	F.
—	30	Lucio Gil Segura	P.			<b>Fayos (Los).</b>	
				1929	1	Agustín García Martínez	F.
				—	2	Julián Santo Tomás Yuste	P.
				1931	1	Santiago Laborda García	P.



Reem- plazo	Núm. del alista- miento	NOMBRES	Exclusión o prórroga	Reem- plazo	Núm. del alista- miento	NOMBRES	Exclusión o prórroga
<b>Grisel.</b>				<b>Vierlas.</b>			
1929	1	Pablo Aranda Lasilla	T.	1929		Ninguno.	
—	2	Ciriaco González Gil	F.	1931		Ninguno.	
—	3	Eusebio Martínez Albericio	P.				
1931	3	Justo Lamana Magallón	P.				
<b>Litago.</b>				<b>Calatayud.</b>			
1929	2	Vicente Laínez Serrano	P.	1929	9	Gregorio Blasco Ibáñez	P.
—	7	Angel Miguel Navarro	P.	—	12	Laureano Caballero Martínez	F.
1931	1	Pablo Aranda Jiménez	P.	—	19	Antonio Cardos Caballer	P.
—	4	Juan A. Laínez Martínez	P.	—	20	Mateo Castejón Marco	P.
—	6	Plácido Magallón Laínez	T.	—	26	Manuel Cuenca Marín	P.
<b>Lituénigo.</b>				—	34	Gregorio Entrena del Villar	P.
1929		Ninguno.		—	37	Joaquín Félez de Azara	F.
1931	1	Juan Bayona García	T.	—	45	Mariano García Lahoz	P.
<b>Malón.</b>				—	48	León Gil Ceamanos	P.
1929	5	Donato Magaña Aguirre	P.	—	54	Felipe Gracia del Río	T.
—	6	Luis Magaña Aguirre	P.	—	56	Félix Grao Clemente	P.
—	10	Nicolás Santos Royo	T.	—	60	Simeón Hernández García	T.
—	11	Lorenzo Tabuena Carcavilla	P.	—	61	Eugenio Hernández Ibáñez	T.
—	12	Manuel Ullate Zaldívar	T.	—	66	Vicente Ibáñez Pérez	F.
1931	4	Ambrosio Galindo Martínez	T.	—	69	Ricardo Larpa Gil	P.
—	5	Julián Magaña Pérez	T.	—	70	Mariano Lázaro Ruz	F.
—	7	Juan Martínez Tomás	T.	—	72	Daniel López Andrés	P.
<b>Novallas.</b>				—	85	Fidel Martínez Gómez	P.
1929	2	Domingo Cornago Beamón	P.	—	90	Rafael Mombiela Arano	P.
1931	2	Florencio Ayala Calavia	T.	—	97	Carmelo Moros Herrero	F.
—	12	Luis Martínez Fernández	T.	—	100	José M. Muñoz Callejero	P.
<b>San Martín de Moncayo.</b>				—	102	Miguel Navarro Ortiz	F.
1929		Ninguno.		—	111	Julio Piquero Sánchez	P.
1931		Ninguno.		—	112	Bruno Prieto Martín	F.
<b>Santa Cruz de Moncayo.</b>				—	117	Pedro Sánchez del Royo	P.
1929	1	Juan Magallón García	P.	—	129	José M. Torner Marco	T.
1931	2	Teodoro Notivoli Pablo	F.	—	132	Manuel Uñez Rubio	P.
<b>Torrellas.</b>				1931	1	Andrés Agustín García	P.
1929	4	José García Casás	P.	—	6	Francisco Badesa Delgado	F.
—	6	Miguel García García	P.	—	17	José Cabrerizo	P.
—	9	Pedro Ledesma Asensio	F.	—	21	Luis Caro Gormaz	F.
1931	2	Félix Casado Lacarta	P.	—	25	Lorenzo Cortés Serrano	F.
<b>Trasmoz.</b>				—	29	Sebastián de Gracia Monreal	P.
1929		Ninguno.		—	30	Raimundo Elipe Calvo	P.
1931	1	Constantino Calvo Chueca	T.	—	31	Anselmo España Hernández	P.
<b>Vera de Moncayo.</b>				—	34	Victoriano García Cabello	F.
1929		Ninguno.		—	36	Félix García Galán	T.
1931	3	Benigno Bona Serrano	P.	—	44	Gregorio Jimeno Lázaro	P.
—	7	Miguel López Redrado	P.	—	52	Bonifacio Hernández Rivera	P.
—	8	Domingo Martínez Laínez	P.	—	57	Benedico Lázaro Catalán	P.
<b>Alarba.</b>				—	58	Pedro Lázaro García	F.
1929		Ninguno.		—	60	Julián López Blancas	F.
1931		Ninguno.		—	62	Benito López Marco	F.
				—	65	Gregorio Marín Torcal	T.
				—	71	Antonio Mateo Aguiló	F.
				—	73	Juan Melero Mateo	T.
				—	77	Angel Monreal Blasco	T.
				—	87	Bruno Pascual Moreno	P.
				—	93	Andrés Romero Collado	P.
				—	96	Félix Royo Marín	F.
				—	97	Pedro Rubio Martínez	P.

Reem- plazo	Núm. <sup>o</sup> del alistas- miento	NOMBRES	Exclusion o protección	Reem- plazo	Núm. <sup>o</sup> del alistas- miento	NOMBRES	Exclusion o protección
<b>Arándiga.</b>				<b>Inogés.</b>			
1929	4	Timoteo Gil Pallarés	P.	1929	1	Félix Moreno Hernández	P.
—	5	Pedro Gil Royo	P.	1931		Ninguno.	
1931	2	Mariano Barcelona Sisamón	T.	<b>Jarque.</b>			
—	8	José Grima Lomero	T.	1929	1.	Pascual Andrés Andrés	P.
<b>Belmonte.</b>				—	3	Jorge Cardiel Vela	P.
1929	3	Miguel Catalán Blasco	P.	—	8	Angel Marco Gregorio	P.
—	5	Julián Fernández Pérez	P.	—	10	Juan Saldaña Gómez	P. y T.
—	9	Pío Longares Puig	P.	1931	2	Crescencio Becerril Martínez	T.
—	12	Teodoro Pellejer Erla	P.	—	7	Cirilo Galán Vela	T.
—	16	Juan Serrano Serrano	P.	—	10	Severiano Gil Grao	P.
1931		Ninguno.		—	12	Sabino Marín Franco	P. y T.
<b>Brea.</b>				—	14	Eloy Marín Sánchez	P.
1929	11	Francisco Luna Torcal	T.	—	15	Lorenzo Marco Vela	P.
—	12	Valeriano Pérez Polo	F.	—	20	Dimas Vela Martínez	P.
—	15	Florencio Serrano Jiménez	F.	<b>Maluenda.</b>			
—	17	Francisco Villarte Gregorio	P.	1929	5	Cirilo Estella Pablo	P.
1931	1	Marcos Alcalde Martínez	T.	—	9	Enrique Jiménez Borjas	F.
—	11	Pablo Cardiel Moliner	P.	—	10	Angel Gracia Ballano	P.
—	15	Braulio García Sáez	T.	—	21	Pascual Molina Francia	P.
—	16	Daniel Gallardo Navarro	T.	—	24	Jesús Pablo Herrero	F. y T.
—	19	José Gregorio Lavilla	F.	—	26	Luis Pascual Catalán	F.
—	25	Domingo Pola Lavilla	P. y F.	—	27	Joaquín Perruca García	P.
<b>Castejón de Alarba.</b>				1931	2	Carmelo Aldea Val	P.
1929		Ninguno.		—	12	Lorenzo Grima Ibarra	P.
1931	1	Gervasio Aranda Peiro	T. y P.	—	14	Fermín Mostajo Soriano	P.
—	4	Agustín Muel Gil	F.	<b>Mara.</b>			
<b>Embid de la Ribera.</b>				1929		Ninguno.	
1929	1	Ciriaco Hernández Melús	P.	1931	2	Alejandro Buenafé Pérez	P. y T.
—	6	Gregorio Solanas Ibáñez	F.	—	6	Saturnino Domínguez Orera	T.
—	7	Francisco Urgel Andaluz	P.	—	7	Julio García Salanova	T.
1931		Ninguno.		—	8	José Gil Domínguez	T.
<b>El Frasno.</b>				—	9	Pascual Ibarra Esteban	P. y T.
1929	5	Joaquín García Gascón	F.	<b>Mesones de Isuela.</b>			
1931	2	Antonio Beltrán Lázaro	P.	1929	1	Santiago Andrés García	P.
<b>Gotor.</b>				1931	3	Francisco Andrés Sisamón	T.
1929	9	José Marín Vela	P.	—	8	Miguel Moreno Torcal	P.
1931	1	Juan Gaspar Marín	T.	<b>Morata de Jiloca.</b>			
<b>Illueca.</b>				1929	4	Enrique Hernández Gállego	P.
1929	3	Andrés Domínguez Asensio	P.	1931	5	Guillermo García Puentes	P. y T.
—	5	Jesús Fajardo Tobajas	P.	—	9	Mariano Pardos Langa	T.
—	7	Andrés Galindo Forcén	T.	—	10	José Santos Peiro	P.
—	13	Nicasio López García	P.	<b>Morés.</b>			
—	15	Martín Pérez Sardaña	T.	1929	5	Isidoro Lozano Delgado	P.
1931	3	Santiago Hernández Asensio	T.	1931	2	Manuel Bueno Sierra	T.
—	5	Miguel Marín Alonso	T.	—	5	Isidoro Mingotes García	P.
—	7	Hilario Pérez Gil	T.	—	11	Pedro Serrano Arántegui	T.
—	14	Babil Tobajas Jimeno	T.	<b>Munébrega.</b>			
—	16	Francisco V. de Vera Casamayor	T.	1929		Ninguno.	
				1931	4	Cristóbal Gormedino Mateo	P.
				—	7	Victoriano Mercader Carramiñana	T.

Reem- plazo	Núm.º del alistas- miento	NOMBRES	Exclusión o próroga
<b>Nigüella.</b>			
1929		Ninguno.	
1931	2	Basilio García Ruiz	P.
<b>Olvés.</b>			
1929	1	Antonio Moranes Bautista	P.
1931		Ninguno.	
<b>Orera.</b>			
1929	4	Antonio Orera Gómez	P.
1931		Ninguno.	
<b>Paracuellos de Jiloca.</b>			
1929		Ninguno.	
1931	8	José Montañés Monteagudo	P.
—	9	José Ramón Monteagudo	P.
—	10	Constancio Recaj Olvés	P.
<b>Paracuellos de la Ribera.</b>			
1929	2	Felipe Carnicer Monreal	T.
1931	8	José Vela Monreal	T.
<b>Purroy.</b>			
1929	1	Prudencio Alvarez Trasobares	P.
1931	1	León Alvarez Garza	P. y T.
—	5	Ernesto Gutiérrez Ostáriz	T.
—	6	Carmelo Ibáñez Garza	P.
—	8	Pedro Trasobares Aznar	P. y T.
<b>Saviñán.</b>			
1929	5	Francisco Luna Ibáñez	P.
—	9	Francisco Morlanes Raga	P.
—	10	Tomás Palacín Valpuesta	P.
—	15	Ignacio Trasobares Lafuente	P.
—	20	Miguel Val Vela	F.
1931	1	José Asensio Olvés	P.
—	6	Jesús Olvés Lázaro	P.
—	7	Bernardo Sanjuán Gumiel	P.
—	9	Pedro Val Ibáñez	P.
<b>Santa Cruz de Grío.</b>			
1929	2	Jesús Galán Galán	P.
—	12	Teodoro Maya Hernández	F.
1931	1	Ildefonso Barranco Vicente	T.
—	9	Cancio Marcos Cubero	P.
—	10	Jesús Muñoz Longares	T.
—	11	Epifanio Vicente Gómez	P. y T.
—	12	Domingo Vicente Marco	P.
<b>Sediles.</b>			
1929		Ninguno.	
1931	1	Narciso Gómez Bravo	P.
—		Ninguno.	

Reem- plazo	Núm.º del alistas- miento	NOMBRES	Exclusión o próroga
<b>Sestrica.</b>			
1929	1	Faustino Embid Joven	P.
—	6	Luis Ruiz Tierra	P.
—	9	Emilio Tabuena Lorente	T.
1931	3	Vicente García Royo	F.
—	6	Antonio Guzmán Cantín	P.
—	13	Amado Sierra Trigo	P.
<b>Terrer</b>			
1929	1	Juan Berbegal Cobeta	P.
—	2	Sebastián Bernal Pérez	P.
—	5	Salvador Garcella Martínez	P.
—	11	Angel Herrer Sanz	T.
—	15	Felipe Torres Luis	P.
1931	2	Enrique Blasco Fuentes	P.
—	3	Jesús Campos Torcal	P.
—	6	Alejandro García García	F.
—	16	Antonio Moral Aldea	T.
—	22	Domingo Serrano Martínez	T.
<b>Tierga.</b>			
1929	7	Nicolás Marín Vicente	T.
1931	1	Cayo Alvarez Vega	T. y F.
—	4	Pascual Perales Martínez	F.
—	6	Pablo Sánchez Gil	P. y T.
—	8	Pedro Vela López	P.
<b>Tobed.</b>			
1929	2	Enrique Barranco Zarazaga	P.
—	4	Agustín Cucalón Gimeno	P.
—	5	Manuel Fierro Lóbez	F.
—	6	Antonio Izquierdo Gimeno	P.
—	7	Pablo Júlvez Sancho	F.
—	10	Daniel Millán Barranco	P.
1931	1	Juan Arnal Serrano	P.
—	2	Manuel Condón y Condón	F.
—	3	Francisco Fierro Quero	T.
—	6	José Herrera Vicente	P.
—	10	Benito Relancio Cortés	P.
—	14	Daniel Serrano Quero	T.
<b>Torralba de Ribota.</b>			
1929	3	Félix Máñez Zendaín	P.
1931	7	Vicente Yagüe Ibáñez	T.
<b>Velilla de Jiloca.</b>			
1929	11	Ignacio Ruiz Pardos	P.
—	13	Martín Velilla Pardos	P.
1931		Ninguno.	
<b>Villalba de Perejil.</b>			
1929		Ninguno.	
1931	3	Félix Pérez Gil	P.
<b>Viver de la Sierra.</b>			
1929		Ninguno.	
1931	2	Inocencio Barranco López	F.

Reem- plazo	Núm. <sup>o</sup> del alistas- miento	NOMBRES	Exclusión o prórroga	Reem- plazo	Núm. <sup>o</sup> del alistas- miento	NOMBRES	Exclusión o prórroga
<b>La Almunia.</b>				<b>Bárboles.</b>			
1929	2	Juan Alares Gil	T.	1929	6	Máximo Marín Subías	F. y T.
—	12	Ramón Díez Soria	P.	1931	6	Fausto Lafuente Sánchez	F. y T.
—	19	Francisco Gómez Latorre	P.	<b>Bardallur.</b>			
—	33	Mariano Marco Jarabo	P.	1929	6	Esteban Pérez Trébol	T. F. T.
—	39	Eugenio Orna Díez	P.	1931	1	Justo Aznar Domínguez	T.
—	52	Juan Sancho Montesinos	P.	—	2	Félix Dito Martínez	
—	55	Ignacio Soria López	P.	<b>Botorrita.</b>			
—	57	Manuel Soria Serrano	P.	1929		Ninguno.	P.
1931	17	Mariano Huera Jerez	T.	1931	2	Liborio Hernández Comín	P.
—	18	Faustino Hueso Escusot	T.	<b>Cabañas de Ebro.</b>			
—	36	José Sánchez Monteagudo	P.	1929		Ninguno.	T. T.
—	39	Casiano Soria Pascual	T.	1931	4	Cirilo Lagunas Sancho	T.
<b>Alagón.</b>				—	7	Santiago Villarroya Sanmartín	
1929	15	Pablo Fustero Sierra	P.	<b>Calatorao.</b>			
—	18	Pedro González Vera	P.	1929	1	Eugenio Aguarón Fondón	P. P. F. T. P. F. T. F. P.
—	22	Marcelino Laserrada Sola	P.	—	3	Mariano Blanco Laborda	
—	25	José López Calleja	F.	—	14	Bienvenido Labrador Marqués	
1931	1	Mariano Adiego Laserrada	P.	—	18	Antonio López Ginto	
—	6	Pablo Artigas López	T.	—	24	Félix Tobajas Marín	
—	11	Esteban Blasco Rivera	P.	1931	14	Crispín Gaspar Tobajas	
—	13	Amado Chueca Villarroya	P.	—	15	Félix Guerrero Casas	
—	14	Antonio Domenech Domínguez P. y	T.	—	18	Francisco López Serrano	
—	17	Pedro Franco Martínez	T.	—	20	Luis Martínez Lorente	
—	18	Silvio Gabás Yuste	P.	—	23	Félix Mosteo Vallejo	
—	23	Juan Gómez Villa	T.	<b>Chodes.</b>			
—	25	José Gustrán Herrero	P.	1929	1	Bernardino Andrés Castillo	P. P. P. P.
—	35	Rogelio Labaco Gracia	F.	1931	1	Crescencio Arántegui Burbana	
—	40	Alfonso Moreno Villar	T.	—	3	Victoriano Florés Maestro	
—	42	Mariano Ochoa Gabás	P.	—	5	Pedro Royo García	
—	43	Mariano Peñafiel Adell	P.	<b>Epila.</b>			
—	49	Félix Ruiz Arqué	P.	1929	1	Mariano Aznar Carqué	P. P. P. P. P. P. P. T. F. P. T. T. F. F. T.
—	50	Marcelino Santabárbara Cristiá	P.	—	17	Joaquín Embid Cimorra	
—	56	Orencio Vicente Sanz	P.	—	29	Julián Gracia Sanz	
<b>Alcalá de Ebro.</b>				—	31	Santos Huerta Bazán	
1929		Ninguno.		—	42	José López Romanos	
1931		Ninguno.		—	65	Manuel Ruiz Gracia	
<b>Alfamén.</b>				—	71	Luis Sola Martínez	
1929		Ninguno.		—	77	Rudesindo Navarro Rubio	
1931	2	Santiago Longares Cebrián	P.	1931	2	José Albalá Serrano	
<b>Almonacid de la Sierra.</b>				—	4	José Asensio Tobajas	
1929	1	Manuel Cabeza Parra	P.	—	6	Inocencio Bernad Cabeza	
—	6	Francisco Gracia Lamuela	P.	—	26	Fermín Langa Sanz	
—	7	Jesús López Asensio	T.	—	33	Pascual Martínez Remiro	
—	13	Plácido Martínez Gasca	P.	—	36	Julio Pueyo Lázaro	
1931	1	Jesús Alonso Berdejo	P. y T.	—	37	Jesús Ramiro Alhambra	
—	8	Nicolás Martínez Morales	P.	—	40	Miguel Remiro Manero	
—	11	Nicolás Noeno López	P.	—	49	Fermín Sobrevilla Lorente	
—	12	Tomás Sánchez López	T.	<b>Figueruelas.</b>			
1929	3	Pedro Gómez Palacios	P.	1929	2	Clemente Gil García	P. F.
—	5	Hipólito Moneva Gómez	F.	—	5	Francisco Romeo Arnal	
—	8	José Torres Pardos	F.				
1931	1	Angel Gómez Berdejo	T.				
—	4	Anacleto Moneva Gómez	T.				

adquirir para la Biblioteca municipal, «El hombre y la tierra», de Eliseo Reclús; y que la Comisión de Hacienda estudie y proponga una transferencia de crédito del presupuesto corriente, para hacer frente a pagos aprobados por el Ayuntamiento.

Aprobación provisional de la cuenta de caudales del primer trimestre de 1932.

Corresponder al saludo del señor Juez especial de revisión de contratos de arriendos de fincas rústicas y facilitarle un mecanógrafo o dos escribientes con cargo al presupuesto carcelario, si lo permiten las consignaciones sin perjuicio de la devolución correspondiente por el Estado o partidos judiciales interesados.

A propuesta del Sr. Begué, se averiguará por los señores India y Ponz quien ha hundido parte de los alcáduces conductores de aguas.

A propuesta del Sr. Begué se encarga a la Comisión de Gobernación que proponga a la Corporación régimen de descanso dominical de sus funcionarios compatible con el servicio.

A requerimiento del Sr. Soler el señor Alcalde promete hacer las gestiones necesarias para obtener contestación de los constructores del Camínreal a Zaragoza, o proceder según estime conveniente.

Por intervención del Sr. Soler se acuerda oficiar al Gobernador civil de la provincia con relación a los sucesos del veintiocho de marzo último.

El señor Alcalde contesta al Sr. Begué que el contratista de reparación de carreteras paga un canon por uso de aguas.

Presentado Reglamento de la Biblioteca de la Unión general de Trabajadores, se comisiona al Sr. Begué para que en su vista proponga a la Corporación un Reglamento para la Biblioteca municipal.

Terminó la sesión a las veinte horas y treinta y cinco minutos.

Sesión ordinaria del día 19.—Asistieron los Sres. India, Ponz, Begué, Isiegas, Gracia, Ramón, Campos, Murillo, Serrano y Soler.—Declarado público y abierto el acto a las diez y ocho horas y media, se aprobó, por unanimidad, el acta de la última sesión.

Se dió cuenta de los «Boletines Oficiales» recibidos durante la semana.

Enterados con detalle de los individuos y entidades que han contribuido a organizar y sufragar los gastos para el homenaje a la vejez y los ancianos homenajeados.

Enterados y complacidos con escrito del Colegio Secretarial de la provincia, felicitando a los Ayuntamientos de Gallur, Cariñena y Zaragoza, por la ejemplar conducta observada al aumentar los haberes a los empleados más modestos.

Aprobar el extracto de acuerdos de noviembre de 1931, y acordar su publicación.

Se aprueban varios pagos.

Satisfacer de gastos de representación, cien pesetas, para inscribir al Ayuntamiento, como jornalista corporativo en las Jornadas Médicas Aragonesas.

No afectar a esta localidad las recientes disposiciones, para los pueblos que carecen de comunicación telefónica o telegráfica.

Enterados de carta del Sr. Gutiérrez del Arroyo, con relación a los planos y presupuestos de la construcción de la Estación Enológica.

Proceder a incoar inmediatamente el expediente de expropiación forzosa de los terrenos destinados a solar, de la edificación proyectada de un Grupo Escolar de Primera Enseñanza, notificándolo a los interesados, para que dentro de ocho días, formulen proposición de venta.

Idéntico acuerdo al precedente, con relación al solar e emplazamiento del edificio destinado a Estación de Viticultura y Enología y de la viña de experimentación.

El señor Alcalde, contesta al Sr. Soler, que ignora la impresión producida a los señores Ingenieros Agrónomos, la visita hecha a terrenos denunciados por falta de cultivo apropiado.

Intervienen los Sres. Murillo y Gracia, sobre la conservación de arbolado público, y contesta el señor Alcalde, que ordenará al Guarda correspondiente lo precedente.

El Sr. Ponz, justifica el no haber inspeccionado

todavía los pasos de agua que se le encomendó en la sesión anterior, por estar enfermo el albañil que tenía que acompañarle.

Terminó a las veinte horas y quince minutos.

Sesión ordinaria del día 26.—Concurrieron los señores India, Ponz, Begué, Isiegas, Ramón, Campos, Murillo, Serrano y Pe.—Declarada abierta y pública a las diez y ocho horas y media.

Aprobado el borrador del acta de la anterior.

Se inicia cuestión previa por el Sr. Ramón, relacionada con los sucesos que ocurrieron el 28 de marzo último, proponiendo el señor Alcalde esperar a tomar resoluciones extremas, hasta que el señor Gobernador conteste, ya que le ha llamado; accede el Sr. Ramón, afirmando que los Concejales de Cariñena tienen bien demostrado su amor por la República.

Enterados de los números del «Boletín Oficial» de la provincia, recibidos desde la última reunión.

Atendiendo a solicitud del señor Notario de esta demarcación, se faculta al señor Alcalde, para que designe habilitación provisional de local para archivo del Protocolo en la Casa-Juzgado.

Vista y aprobada provisionalmente la cuenta de caudales de fondos, de fuera de presupuesto de 1931.

Nombrar Guarda municipal de campo, interino, con el haber anual de 1.500 pesetas, al vecino José Briz Sebastián.

Enterados de haber comenzado los trabajos de parcelación catastral, facilitando un práctico y tres peones.

Aprobar la distribución de fondos para junio y aprobar varios pagos.

Se faculta al señor Presidente, para gestionar la buena organización de la celebración de cursillos de enología, que han sido propuestos por el Jefe de los servicios especiales, D. Claudio Oliveras Massó.

Se autoriza al señor Alcalde, para que con urgencia, se hagan las obras de habilitación de locales para Estación Enológica provisional, en los bajos de la Casa Consistorial.

Se da minuciosa cuenta de los trabajos realizados con la inversión del subsidio de paro obrero y se señalan trabajos para lo sucesivo.

Por carta del Diputado Sr. Castro, quedan enterados de las gestiones realizadas para la inversión del legado Ribo, y, con el Sr. Lapazarán, para la pronta construcción de la Estación Enológica.

Contesta la Presidencia al Sr. Murillo, que procede dirija una instancia a la Junta del Repartimiento, diciendo y fundamentando sus quejas, y, en cuanto al cobro, la Alcaldía se esfuerza por cumplir con su deber.

A los Sres. Isiegas y Pe, promete el señor Alcalde visitar las escuelas de niñas y revisar el estado del edificio.

Contesta la Presidencia al Sr. Pe, que, quien se comprometa a exterminar los conejos que existen en el Cementerio, se ponga al habla con la Alcaldía, pues ésta, está deseando efectuarlo cuanto antes.

Se toma en consideración propuesta del Sr. Begué, para en la próxima transferencia de crédito, aumentar una peseta diaria al Meritorio de Secretaría.

Se contesta al Sr. Ramón, que inmediatamente, se girará la cantidad con la que contribuye Cariñena al monumento de Galán y García Hernández proyectado en Jaca.

Se faculta a la Alcaldía para gestionar la confección de un plano, plan de ensanche.

Terminó la sesión a las veinte horas.

Cariñena, a 28 de septiembre de 1932.—El Secretario, Luis Martorell.

En sesión ordinaria del día veintinueve de septiembre de mil novecientos treinta y dos, se acordó por el M. I. Ayuntamiento, aprobar el precedente extracto de acuerdos y proceder a la reglamentaria publicación. De que certifico.—El Secretario, Luis Martorell.—V.º B.º—El Alcalde, Vicente India.

## SECCION SEPTIMA

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Requisitorias.

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 513 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.*

Núm. 712.

CEREZUELA MATEU, Enrique; hijo de Pa-bla y de padre desconocido, natural de Zaragoza, vecindado en Alcañiz, de 24 años soltero, de oficio comerciante, estatura un metro setecientos cuarenta milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba creciente, boca regular, color sano: señas particulares, ninguna; procesado en causa que se le instruye por el delito de hurto; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Tercio D. Florencio Rodríguez, residente en Riffen.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 642.

## Calatayud.

D. Manuel Cruz Bellido, Juez de instrucción de Calatayud y su partido:

Por la presente se cita, llama y emplaza al vecino que fué de Sestrica José Cantín Muñoz, a fin de que comparezca en la Audiencia provincial de Zaragoza, el día veintiocho del actual, a las diez de su mañana, para asistir como Jurado, al juicio oral de la causa seguida contra José María Navarro Ciria, por delito contra las Cortes; previniéndole que de no comparecer el día y hora expresados, sin alegar causa justa, se le impondrá una multa de 250 a 5.000 pesetas.

Dado en Calatayud a seis de febrero de mil novecientos treinta y tres.— Ramón Cruz Bellido.— P. S. M., Justo López.

Núm. 669.

## Calatayud.

D. Manuel Cruz Bellido, Juez de instrucción de Calatayud y su partido;

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a todos los demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que al final se reseña, sustraído al vecino de Munébrega Joaquín Lajusticia Ramón, en la noche del 3 al 4 del actual, de una paridera, sita en el parage denominado Torrejón, de dicho término; así como a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su

legítima adquisición, poniendo unos y otros a mi disposición, caso de ser habidos, pues así lo tengo acordado en el sumario núm. 15 del año actual.

Señas.

Tres borregos de dos años, raza castellana, rojos, marcados con pez con las iniciales I. L.

Dado en Calatayud a siete de febrero de mil novecientos treinta y tres.— Manuel Cruz Bellido.— D. S. M., Justo López.

Núm. 700.

## La Almunia de Doña Godina.

D. Juan Agudo Tadela, accidental Juez de instrucción de La Almunia de Doña Godina;

Por el presente edicto se hace saber a Manuel Sancho López, que en este Juzgado y con el núm. 156 de 1932 se instruye sumario sobre lesiones sufridas por su hijo Manuel Sancho Pascual, ambos vecinos de esta villa y el primero en ignorado paradero, y se le ofrece el procedimiento de la causa, según el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

La Almunia, nueve de febrero de mil novecientos treinta y tres.— Juan Agudo.— El Secretario, Pascual Candela y Polo.

Núm. 651.

## Zaragoza.—Pilar.

Cédula de notificación.

El señor Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, en providencia de esta fecha, dictada para cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanada de causa sobre estafa, contra Santiago Catalán Mandar, hijo de Manuel y Manuela, de 37 años, jornalero, natural de San Martín del Río y sin domicilio; y Pedro Ferrez Sanz, hijo de Pedro y Josefa, de 19 años, soltero, jornalero, natural y vecino de Monzón, cuyo actual paradero se ignora, ha acordado hacer saber por la presente a dichos procesados que la Audiencia de esta ciudad dictó auto en dicha causa, con fecha 25 de enero último, sobreseyéndola libremente y declarando el hecho, dejando sin efecto el procesamiento con todas sus consecuencias legales.

Zaragoza, siete de febrero de mil novecientos treinta y tres.— El Secretario P. H., Ildefonso Fernández.

Núm. 686.

## Zaragoza.—Pilar.

Cédula de notificación.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito del Pilar de esta ciudad, se notifica a Luis Severiano García Torres, por medio de la presente cédula, ya que se ignora cuál sea su actual domicilio o paradero, que en la causa seguida contra el mismo, con el núm. 221 de 1931, sobre hurto, se dictó, por la Audiencia provincial de esta ciudad, con fecha diez y siete de noviembre último, la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al procesado en esta causa Luis Severiano García Torres, como autor responsable de un

delito de hurto, en cantidad superior a diez pesetas e inferior a cien, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de dos meses y un día de arresto mayor, con las accesorias de suspensión de todo cargo y del derecho de sufragio durante el tiempo de la condena y al pago de las costas procesales; a que en concepto de indemnización satisfaga a Fermín Olmo la cantidad de quince pesetas; abonamos al procesado, para el cumplimiento de la pena impuesta, todo el tiempo que de privación de libertad ha sufrido por esta causa, y teniendo con dicho abono extinguida con exceso aquélla, póngasele inmediatamente en libertad, librándose a dichos fines el oportuno exhorto telegráfico a la Audiencia de Barcelona, en la prisión de cuya ciudad se encuentra. Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— Vicente Blanco.— Manuel G. Alegre.— José S. Ventura.— (Rubricados).

Y para que sirva de notificación en forma al referido penado Luis Severiano García Torres, extendiendo la presente, que firmo en Zaragoza, a ocho de febrero de mil novecientos treinta y tres.— P. H., Mariano Forrijo.

Núm. 689.

#### Zaragoza.—Pilar.

Cédula de citación.

En virtud de lo mandado por el señor Juez municipal suplente del distrito del Pilar de esta ciudad, se cita por la presente a Emilio Arsa de la Mata, sin domicilio, para que el día veintiuno del actual, a las diez y seis, comparezca en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito Democracia, 64, a fin de celebrar juicio de faltas sobre hurto; al que asistirá acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza, siete de febrero de mil novecientos treinta y tres.— El Secretario, José Iranzo.

Núm. 716.

#### Zaragoza.—Pilar.

D. José López Javierre, Juez de primera instancia ejerciente del distrito del Pilar de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en diligencias para ejecución de sentencia dictada en la pieza separada de litis expensas, de demanda de separación, seguida en este Juzgado a instancia de D.<sup>a</sup> Soledad Borao Frasnó, contra don Eladio Pascual Fresno, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días, y con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes que fueron embargados en dicho procedimiento, y que son los siguientes:

Dos mil quinientos litros de coñac extra, de unos 48 grados, en un tino que los contiene; tasados pericialmente a dos pesetas litro, o sea un total de cinco mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito Democracia, 64 duplicado, el día cuatro de marzo próximo y hora

de las diez de su mañana; advirtiéndose que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la tasación y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos, así como tampoco las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, y que podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Zaragoza a nueve de febrero de mil novecientos treinta y tres.— José López Javierre.— El Secretario, Santiago Calvo.

Núm. 688.

#### Zaragoza.—San Pablo

D. José María Martín Clavería, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de responsabilidades impuestas en juicio ejecutivo seguido en este Juzgado, he acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, de los bienes siguientes:

Un alfiler de corbata, de oro, con una piedra falsa: tasado en seis pesetas.

Un automóvil, marca Brennabor, matrícula Te.— 565, de 11 H. P., con motor núm. 220418: tasado en tres mil pesetas.

Total tres mil seis pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de la Democracia, número sesenta y dos duplicado, se ha señalado el día veintidós del actual, a las once de su mañana; y se hacen las advertencias siguientes:

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que se subastan.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo en favor de tercera persona.

Y que los bienes que se subastan, el alfiler se halla depositado en el Banco Hispano Americano, y el automóvil en el taller del Sr. Romano, sito en la calle de Royo, de esta ciudad, donde podrán ser examinados.

Dado en Zaragoza a siete de febrero de mil novecientos treinta y tres.— José M.<sup>a</sup> Martín. El Secretario, Vicente Lizandra.

Núm. 640.

#### Huesca.

D. Luis Riva Fotoc, Juez municipal letrado de esta ciudad, en funciones de instrucción de la misma y su partido;

En virtud del presente y por acuerdo de la Ilustrísima Audiencia provincial de Huesca, se deja sin efecto la requisitoria, fecha treinta de julio de mil novecientos treinta y dos, por la que se llamaba, para ser reducido a prisión y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde,

a Vicente Martínez Cazador, procesado en causa que se instruye en este Juzgado con el número veintiuno de mil novecientos treinta y dos, sobre estafa de una caja de azúcar.

Huesca, a 3 de febrero de 1923.—Luis Rivas.  
El Secretario, P. H., Ricardo Morales.

Núm. 687.

**Bilbao.**

D. Leoncio Rodríguez Aguado, Juez de instrucción del distrito del Ensanche de esta villa de Bilbao y su partido;

Por el presente se llama a Saturnino Angel Jiménez, que vivió en la calle de Torrero, número dos, centro, para que comparezca dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, con el fin de recibirle declaración en el sumario número 618-1932, sobre hurto de doscientas pesetas, ocurrido en esta villa el día tres de noviembre último a su señora D.<sup>a</sup> Cirila Campos Zabala, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar; al mismo tiempo y por el presente se le ofrece el procedimiento conforme determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Bilbao a cuatro de febrero de mil novecientos treinta y tres.—Leoncio Rodríguez.  
P. H., (ilegible).

**JUZGADOS MUNICIPALES**

Núm. 749.

**Calatayud.**

**EDICTO**

D. Cesáreo Lassa Nuño, Juez municipal de esta ciudad;

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de juicio verbal civil a instancia de D. Mariano Cuadrón Mingo, sobre reclamación de trecientas cincuenta y tres pesetas noventa y dos céntimos, contra D. León Marruedo Polo, vecino de Cabolafuente, en los cuales he acordado sacar a pública licitación, la finca siguiente:

Una finca rústica, en término de Cabolafuente, sitio «Lagunillas», de caber diez áreas; linda al norte con tierras de Celedonio Rodrigo, sur senda, este de José Arguedas, y oeste de Julián Gotor: valorada en mil doscientas pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, el día cuatro del marzo próximo, a las once; esta subasta se verifica con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, por no haber habido postor en la primera; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad por que se subasta; los licitadores consignarán en la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicha cantidad; el remate se hará con facultad de poderlo ceder a un tercero, y los licitadores no podrán exigir otros títulos que los que se encuentran en Secretaría de este Juzgado a disposición de los interesados.

Calatayud, cuatro de febrero de mil novecien-

tos treinta y tres.—Cesáreo Lassa.—P. S. M., Vicente Perales.

**PARTE NO OFICIAL**

**Banco de Aragón.  
Zaragoza.**

La Junta General ordinaria de señores accionistas de este Banco, celebrada en día de la fecha, ha acordado fijar en 5'50 por 100, libre de impuestos, el dividendo correspondiente al ejercicio de 1932, el que se halla comprendido dentro de las normas dictadas por el Consejo Superior Bancario.

Habiéndose repartido el 1.º de julio un dividendo activo de 3 por 100, el complemento de 2'50 por 100 se pagará a razón de 12'50 pesetas a las acciones liberadas y de 7'50 pesetas a las no liberadas, a partir del día 13 del corriente, en las oficinas de la Sociedad, en Zaragoza, y en las de sus Sucursales; en Bilbao, en el Banco de Bilbao; en Pamplona, en la Vasconia; en San Sebastián, en el Banco Guipuzcoano, y en Vitoria, en el Banco de Vitoria, presentando al efecto los extractos de inscripción y resguardos provisionales, respectivamente, para estampar los correspondientes cajetines.

Zaragoza, 12 de febrero de 1933.—El Secretario, José Luis Bregante.

**Maquinista y fundiciones del Ebro, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Avenida de Cataluña, 11, el día 26 del corriente, a las quince y treinta.

Es objeto de esta Junta general, el dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 23 de los Estatutos.

El inventario y Balance del último ejercicio anual, estarán de manifiesto en las oficinas de la Sociedad, cinco días antes del señalado para la Junta.

Tienen derecho de asistencia, los que posean actualmente diez o más acciones, sin dejar de poseerlas hasta después de celebrada la Junta.

El derecho de asistencia a las Juntas generales, con todos los de él dimanados, puede delegarse en otro accionista con voto.

Zaragoza, 10 de febrero de 1933.—El Secretario accidental, Enrique Villuendas Torres.